

R.D. N° 20-6/2026.-

Montevideo, 16 de junio de 2026.-

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
PARA CUBRIR PUESTOS DE ATENCIÓN
TELEFÓNICA DE CALL CENTER DE BPS
Ampliación.-**

GCIA.ADM./2664

VISTO: la necesidad de ampliar la contratación de una empresa para cubrir puestos de atención telefónica de Call Center de BPS;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 126/2023, de fecha 17.07.2023, recaída en el llamado 2023-28-LA-00194, se adjudicó a la empresa COREFONE S.A. (RUT 216517160012) la contratación de una empresa para cubrir puestos de atención telefónica de Call Center de BPS (Renglón 1);

II) que se estipuló un plazo contractual de dos (2) años a partir del 02.10.2023, venciendo el 01.10.2025;

III) que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 301/2024, de fecha 11.12.2024, se resolvió ampliar la adjudicación del renglón 1, en 5 operadores, rigiendo la misma a partir de su notificación;

IV) que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 319/2024, de fecha 18.12.2024, se resolvió ampliar la adjudicación del renglón 1, en 10 operadores y 1 supervisor, rigiendo la misma a partir del 20.01.2025 y hasta el 31.05.2025;

V) que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 124/2025, de fecha 04.07.2025, se resolvió ampliar el plazo contractual a partir del 02.10.2025 y por el término de doce (12) meses, venciendo el 01.10.2026;

VI) que el sector Contratos de Apoyo - GADM, con el aval de la Gerencia de Administración, solicitó ampliar la adjudicación del renglón 1 (en 7 operadores y 1 supervisor), señalando que la presente ampliación representa el 6,10% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas el 85,53% del total del renglón;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa COREFONE S.A. (RUT 216517160012) la conformidad para la ampliación del contrato;

II) que con fecha 27.05.2026 la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

R.D. N° 20-6/2026.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA CUBRIR PUESTOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE CALL CENTER DE BPS, RENGLÓN 1, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

<u>RENGLÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL RENGLO</u>		<u>MONTO TOTAL HASTA</u>	
			<u>A VALORES ORIGINALES</u>	<u>A VALORES ACTUALIZADOS</u>
1	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFONICA DE CALL CENTER DE BPS	7 operadores	\$1.691.022,48	\$1.941.632,00
		1 supervisor	\$284.791,92	\$326.998,08

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$2.268.630,08 (PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 08/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$1.975.814,40 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5º) EL PRESENTE ACTO ESTA SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/ev